

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SUBDIRECCION TÉCNICA DEPARTAMENTO NORMATIVO SUBDEPTO. NORMAS GENERALES

OFICIO CIRCULAR Nº № . . - 0 8 6

MAT.: Imparte instrucciones para prevenir ingreso ilícito de armas y elementos similares sometidos a control por la Ley Nº 17.798.

ANT.: Ley N° 17.798, y Oficio Ord. N° 10.460/16 de la D.G.M.N.

VALPARAÍSO, 1 9 FEB. 2016

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SRES(A) DIRECTORES(A) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(A) DE ADUANA

- **1.-** Mediante el oficio señalado en el antecedente, la Dirección General de Movilización Nacional (D.G.M.N.), dependiente del Ministerio de Defensa, ha informado que con fecha 18 de enero del año en curso, se llevó a efecto la destrucción de armas correspondiente a material en comiso y entregas voluntarias del año 2015.
- **2.-** En dicho contexto, la Dirección General de Movilización Nacional ha solicitado ante esta Dirección Nacional se retomen e intensifiquen los procedimientos aduaneros orientados a prevenir el ingreso ilícito de armas y otros elementos sometidos a control de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.798.
- **3.-** En virtud de lo expuesto, esta Dirección Nacional debe reiterar a ustedes las instrucciones vigentes sobre la materia, a objeto de que las mismas sean transmitidas a los funcionarios de su dependencia, haciéndoles presente que deberán actuar con la máxima acuciosidad y diligencia, en prevención de actividades de contrabando de armas y elementos similares.

Saluda atentamente a Ud.,

AAL/GFA/GE4/RMD REG. 6503-16 PABLO ANDUEZA GUZMÁN DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)